



JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Con ocasión a la expedición del Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, *“Por medio del cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional”*, este despacho se permite informar a la comunidad en general que la prestación del servicio se continuará realizando de manera virtual. El trámite de los procesos que se ha llevado a cabo hasta la fecha, ha mostrado la posibilidad de garantizar una justicia ágil, pronta y oportuna, por los canales digitales que se han utilizado para tal fin.

Por lo anterior, se seguirá garantizando el acceso a los expedientes electrónicos - como hasta la fecha-. Las audiencias respectivas se seguirán adelantando usando las tecnologías de la información y la comunicación previstas para el efecto (Teams - LifeSize).

Acorde con ello, se recuerda que los canales de atención habilitados son el correo electrónico: j401admdesmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co y el número celular: 310 466 23 01, el cual se dispone como canal de atención telefónica y de WhatsApp dentro del horario laboral establecido.

Cualquier información será resuelta en el menor tiempo posible, siempre bajo los lineamientos de las autoridades judiciales y administrativas.

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CRUZ
JUEZ